

JUICIO DE FALTAS 383/2003

EDICTO

2625.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^o 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 383/2003, se ha acordado citar a D.^a Touria Guendouzi, nacida en Marruecos el día 22/04/1977, hijo de Abdelasis y Santana, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 11.30 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a Touria Guendouzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 374/2003

EDICTO

2626.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^o 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 374/2003, se ha acordado citar a D.^a Paula Torreblanca, nacida en Melilla, el día 20/05/1981, hija de Rafael y de Francisca Manuela, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 10.50 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a Paula Torreblanca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 82/2003

EDICTO

2627.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^o 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones se acuerda requerir de pago al condenado D. Amir Mohand Chaib, para que en el improrrogable plazo de Cinco Días, abone la cantidad al que ha sido condenado en sentencia de fecha 24/06/03, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva se procederá a la declaración de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad, establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Amir Mohand Chaib, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 49/2003

EDICTO

2628.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^o 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado del presente expediente se acuerda requerir al condenado D. Ahmed El Abbassi, para que en el improrrogable plazo de Cinco Días, abone la totalidad de la multa impuesta, con el apercibimiento de que en caso de impago pasado el plazo señalado, se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Código Penal, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de notificación del presente Requerimiento a D. Ahmed El Abbassi, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.